



D/42253

A/42255

R/42446

Expte. CF/11.2012 ✓

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO Nº 499/2011/ ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRESENTACIONES MULTIMEDIA PARA LA F.P.E, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN 2011 DEL CNFPO DE CARTAGENA.

### ANTECEDENTES

1.- El objeto de este contrato es la impartición de un curso, dentro de la programación de 2011, en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, cuya especialidad es de diseño de presentaciones multimedia para la F.P.E. El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.

2.- Visto el Informe Técnico y el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación manda requerir de la única empresa que ha ofertado y que cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

La oferta presentada corresponde a la empresa ISABEL LOPEZ GARCIA (3000 INFORMÁTICA), con propuesta económica de 3.360,00 €, cantidad exenta de IVA y a un precio por hora de 60,00 €.

3.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 168,00 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000000764, de fecha 31 de mayo de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2006 (BORM 09/04/2012), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:

### PROPUESTA

1.- Adjudicar el contrato a la empresa ISABEL LOPEZ GARCIA, que tiene NIF.: 22939535W, y domicilio social en Alameda San Antón, 12, 30205-Cartagena (Murcia), por importe de 3.360,00 €, importe exento de IVA, a razón de 60,00 €/hora, por ser la única proposición presentada y cumplir la totalidad de las prescripciones técnicas y económicas.

Este importe será financiado con cargo a la partida presupuestaria: 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40020.



- 2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor de la citada empresa, que comporta el importe de 3.360,00 €, cantidad exenta de IVA, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D, por importe total de 3.360,00 €, con cargo al documento A ref. 30347/2012, de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40020. Contabilizado éste, expedir y contabilizar documentos A/ y R/ por importe de 1.344,00 € con cargo a los documentos A 30347 y R 17592 respectivamente.
- 3.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.
- 4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

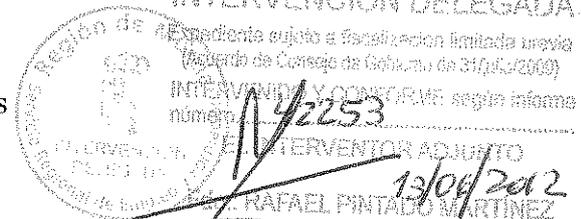
Murcia, 31 de mayo de 2012

LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Edo. M<sup>a</sup> Teresa Gálvez Flores

**RESOLUCIÓN**



Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia,

13 JUN. 2012

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO  
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

P.D. (Resolución 26/03/2012, de modificación  
de la Resolución de 15/02/2006, B.O.R.M. 09/04/2012).



Fdo. José Blaya Verdú